

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 1451

Marzo 17 de 2017

Por la cual se fijan los criterios, los cupos de admisión y el punto de corte para la cuarta cohorte del **DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES** adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo Académico 0176 del 4 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó al Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohorte de los programas de especialización, Especialidades Médicas, Clínicas y Quirúrgicas, Maestrías y Doctorados a partir de la tercera cohorte.
2. Que el DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 53942 y con Registro Calificado según resolución 1218 del 28 de enero de 2016.
3. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en sesión del 13 de febrero del 2017, Acta 692, recomienda al Comité Central de Posgrados, los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la cuarta cohorte del Doctorado en Ciencias Sociales,
4. Que el Comité Virtual en su sesión 687 del 17 de Marzo de 2017, después del estudio pertinente ,esta Corporación, en su después del estudio pertinente, acoge esta recomendación,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la cuarta cohorte del Doctorado en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a) Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.

- b) Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía Colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases.
- c) Acreditar título profesional, expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, en áreas afines con los grupos de investigación del Doctorado. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería).
- d) Acreditar título de maestría. Podrán presentarse personas que tengan pendiente la obtención del título de maestría, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del programa respectivo, incluido el trabajo de grado, que sólo está pendiente de la ceremonia de grado.
- e) Presentar hoja de vida actualizada, que incluya: identificación personal, títulos académicos, experiencia profesional, experiencia académica e investigativa, producción científica (investigaciones, publicaciones, ponencias en eventos) con la debida documentación que certifique la información presentada.
- f) Presentar una propuesta de investigación que explicita en cuál de los grupos de investigación se espera inscribir y que contenga: título, planteamiento del problema con sus antecedentes, objetivos, enfoque teórico-metodológico, cronograma de actividades, presupuesto y bibliografía. Extensión máxima de veinte páginas a espacio y medio.

Parágrafo El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

ARTÍCULO 3. Establecer como requisitos de admisión los siguientes:

Evaluación de la hoja de vida: 20 puntos

- Experiencia investigativa: hasta 6 puntos
- Experiencia profesional y pedagógica: hasta 4 puntos
- Promedio crédito en estudios universitarios: hasta 3 puntos (último pregrado y último magister).
- Premios y distinciones académicas: hasta 3 puntos
- Publicaciones y ponencias en congresos: hasta 4 puntos

Propuesta de investigación: 40 puntos

- Claridad y coherencia: hasta 8 puntos
- Conocimiento y actualización en el tema : hasta 8 puntos
- Pertinencia científica y social: hasta 8 puntos
- Adecuación de la Metodología: hasta 8 puntos

- Actualidad y pertinencia de la bibliografía: hasta 8 puntos

Sustentación oral de la propuesta de investigación ante los profesores de los grupos de investigación: 40 puntos

- Claridad y coherencia: hasta 10 puntos
- Conocimiento de antecedentes en el tema: hasta 10 puntos
- Capacidad crítica: hasta 10 puntos
- Capacidad de argumentación y manejo lenguaje oral: hasta 10 puntos

ARTÍCULO 4. Fijar el puntaje de corte en 65 sobre 100 para la prueba de admisión. Se elegirán los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos, hasta completar los cupos ofrecidos por cada grupo de investigación. Si algún candidato obtiene puntaje igual o superior al necesario para ser admitidos en el programa pero no logra el cupo en el grupo seleccionado podrá ingresar a otro grupo que tenga cupo disponible.

Parágrafo. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá según la mayor calificación obtenida en la evaluación del ensayo escrito y en la exposición oral realizada.

ARTÍCULO 5. Fijar un cupo máximo de 23 estudiantes y el cupo mínimo en siete (7) estudiantes para la convocatoria. Los cupos se deben distribuir en siguientes grupos de:

Grupos de Investigación	Cupos
Historia social (CISH)	2
Medioambiente y sociedad (CISH)	7
Redes y actores sociales (CISH)	2
Psicología cognitiva (CISH)	2
Historia de la salud (CISH)	2
Recursos estratégicos y dinámicas socioambientales (INER)	2
Estudios del territorio (INER)	2
Psicoanálisis, Sujeto y Sociedad	1
Intervención Social	2
Conflictos y Violencias	1
Total	23

Parágrafo 1. Del cupo máximo se incluyen hasta tres (3) cupos para estudiantes de transferencia o de cambios de programa.

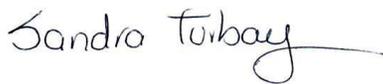
Parágrafo 2. En el momento de la inscripción, el aspirante deberá especificar el tema en el cual realizará su proyecto; en el caso de que dicho proyecto esté en el marco de algún grupo, se especificará la línea o grupo de investigación indicadas en la tabla anterior.

Parágrafo 3. El Consejo de la Facultad mediante Resolución 5939 del 3 de diciembre del 2015 establece como requisito en Doctorado la Competencia comunicativa en uno de los siguientes idiomas: Inglés, Francés, Alemán, Portugués o Italiano, en un nivel equivalente a la escala B1 del marco común europeo de referencia para lenguas, de acuerdo a los niveles establecidos en el artículo 4 del Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015. Esta competencia se debe certificar como requisito de matrícula del tercer semestre.

ARTÍCULO 6. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

ARTICULO 7. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente



CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario